

MENDOZA, **16 JUN 2026****VISTO:**

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 44305/2024, por el señor Shaiel Exequiel NIETO, alumno de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS y Resolución N° 131/2025-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Shaiel Exequiel NIETO (Legajo 15.420), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional del Comahue, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudio Ordenanza N° 094/2023-CS):

ESPACIOS CURRICULARES DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**Carrera Ingeniería Mecatrónica****Carrera de Origen**

. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA y QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
. MATEMÁTICAS AVANZADAS	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO III y ANÁLISIS MATEMÁTICO IV
. ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	por	. ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES

- No corresponde otorgar equivalencia del espacio curricular “MECÁNICA RACIONAL” por “MECÁNICA RACIONAL”, según lo informado por el Docente responsable del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 409/2026